

Imprimir

La discusión y aprobación de la reforma tributaria ha dejado varias lecciones que vale la pena destacar. Con ella también se ha enviado mensajes certeros a toda la Sociedad, incluido lo que ahora denominan Mercados, que parece ser un eufemismo sobre los intereses que pretenden los inversionistas y especuladores.

El ministro Ocampo ha dicho que esta ha sido la reforma tributaria más discutida, y tiene razón. Lo dice alguien que ha ocupado dos veces esa cartera y conoce las huellas dactilares de la economía nacional. La lección es que las reformas deben ser ampliamente discutidas, por eso miente la oposición cuando dice lo contrario.

Sin embargo, hay que ir más allá, porque la lección más contundente que quedó de este proceso es que sí es posible hacer una reforma sin negociar puestos y feriar contratos. Esa sí es una lección destacable, pues se recuperó la dignidad del Estado, se legitimó un gobierno que llegó con la idea de Cambio y se fortalecieron todas las bancadas por los debates que tuvieron que enfrentar, ya que eran los argumentos, y no las presiones políticas, las que llevarían a que un artículo fuese cambiado, eliminado o modificado. Con este procedimiento, que parece imperceptible, ganó la democracia, ganaron los colombianos.

Ampliando la idea anterior, lo que se quiere decir es que ante los puntos más críticos que pusieron las bancadas, las cuales naturalmente representan ideas e intereses, el gobierno respondió con diálogo argumentado, obligando a la contraparte a que actuara en consecuencia. El resultado ante la fuerza de los argumentos es relativamente sencillo: uno de los dos debió ceder, en unos casos cedieron las bancadas, en otros el gobierno. Así se eleva el debate, se fortalece la democracia y se construye un Estado Social de Derecho.

Lástima que esta lectura política no haya quedado escrita por la prensa colombiana, quién no estuvo a la altura de la tarea. Pudieron haber escrito crónicas al respecto, las cuales hubieran quedado como un buen retrato histórico para el país, pero se acabaron los cronistas, y con ellos, el verdadero periodismo, como lo ha criticado ampliamente Juan Gossaín.

Vale la pena destacar esta conducta porque tradicionalmente las diferencias se saldaban con

un nombramiento o un contrato. Así se conseguían los votos. Lo más grave es que el artículo negociado generalmente beneficiaba a un sector de la población, luego una injusticia tributaria se pagaba con corrupción.

En esta ocasión, no sólo se corrigió esta forma de proceder, sino que también se limitaron o prohibieron la catarata de exenciones tributarias que explican buena parte de la desigualdad del país. Esto significa que se le puso límite a los beneficios que tenían unos pocos y que los llevaba a tener bajas tasas efectivas de tributación. Por eso cuando se decía que los más ricos, los verdaderamente ricos no estaban tributando todo lo que deberían, pues se escucharon voces de rechazo debido a que sabían que saldrían de su zona de *confort*. Esto ocurrió especialmente en los impuestos de renta de personas naturales y jurídicas.

En el fondo lo que se hizo en estos impuestos fue acoger las recomendaciones de las misiones que el país ha pagado para revisar el sistema tributario y se recogieron los llamados de atención que han hecho organismos internacionales; luego se corrigieron fallas del sistema.

Otra lección importante es que sí se posible aspirar a un nivel de recaudo como el que se propuso (20 billones) sin que haya estallidos, porque para decirlo claramente, el estallido se produce cuando la reforma se orienta mal. Esto indica algo que es obvio pero que no siempre se entiende: el problema no es el nivel de recaudo, sino de dónde saldrán los recursos. Esta reforma obtendrá recursos de las mayores capacidades de pago, luego está bien enfocada y este debería ser otro mensaje contundente para los Mercados.

Finalmente, otra lección es que las reformas sí sirven para redistribuir el ingreso, no para concentrarlo como se venía haciendo. Un ejemplo de redistribución se puede apreciar en el tratamiento que tendrán las regalías al impedir su deducción del impuesto de renta. Esto se venía haciendo por una interpretación indebida de la norma que estaba llevando a que el Estado perdiera la posibilidad de tener más recaudo de renta de las empresas que habían pagado alguna regalía. La regalía es una contraprestación económica que deben pagar las empresas que sean autorizadas a explotar un recurso no renovable, pero nunca es un costo o

gasto, luego no se la pueden deducir de la renta, ya que al pagarla y deducirla quien estaría asumiendo todo sería el Estado, es decir, equivaldría a un regalo. Esta falla se corrigió.

En síntesis, estas son algunas lecciones que deja la aprobación de la reforma tributaria del gobierno Petro.

Jorge Coronel López, Economista, Mg. en Economía, Columnista Diario Portafolio

Foto tomada de: wradio.com.co